

El estado y el capitalismo en México

Jorge Carrión

El porqué de la revolución mexicana mexicana...

Parece haber en nuestros días un amplio grado de consenso, o al menos una aproximación a éste, acerca de temas muy debatidos hace relativamente poco tiempo. Los dos principales eran la caracterización de la sociedad bajo el gobierno porfirista y, como consecuencia de esto, el carácter de la revolución mexicana de 1910-1917.

Durante mucho tiempo prevaleció la idea — entre investigadores, partidos políticos de derecha o de izquierda, grupos y corrientes de la burguesía o de la pequeña burguesía y otras capas medias — de que la sociedad bajo la dictadura de “don” Porfirio era fundamentalmente feudal o si acaso híbridamente semifeudal. A causa del aparente rigor de la lógica formal se deducía la conclusión: la revolución mexicana fue ante todo un movimiento antifeudal, nacionalista y antimperialista (y lo es todavía, según se afirma en medios oficiales o entre quienes aseveran bien sea su permanencia y vigencia o bien su mera interrupción, o incluso su resurrección confiada ante todo a una críptica fracción revolucionaria que un día de éstos reanudará como el fuego bajo las cenizas, y revitalizará la revolución mexicana para conseguir sus logros completos y alcanzar sus metas finales).

Sin embargo, a riesgo de repetir lo que ya se ha confirmado históricamente como la probabilidad genética engendrada y el fenotipo socioeconómico resultante, es necesario subrayar algunas notas:

El modo de producción capitalista era el dominante en la formación socioeconómica del país a través de un proceso largo, dificultoso y no exento de rudas contradicciones y

MEJORA DE LA PARTICIPACION EN EL INGRESO (en miles de pesos)

AÑO	PARTICIPACION EN EL INGRESO	INDICADOR
1971	36.3	75.2
1972	38.2	75.3
1973	37.9	71.7
1974	36.3	65.4
1975	37.4	65.4
1976	37.2	65.4
1977	37.3	65.4
1978	37.3	65.4
1979	37.3	65.4
1980	37.3	65.4
1981	37.3	65.4
1982	37.3	65.4
1983	37.3	65.4
1984	37.3	65.4
1985	37.3	65.4
1986	37.3	65.4
1987	37.3	65.4
1988	37.3	65.4
1989	37.3	65.4
1990	37.3	65.4
1991	37.3	65.4
1992	37.3	65.4
1993	37.3	65.4
1994	37.3	65.4
1995	37.3	65.4
1996	37.3	65.4
1997	37.3	65.4
1998	37.3	65.4
1999	37.3	65.4
2000	37.3	65.4

conflictos sociales y políticos (Aguilar 1973) tanto durante las dos últimas décadas del siglo XIX como en la actualidad y durante el período porfirista que se prolonga desde finales de siglo hasta 1910.

Es por eso que la revolución mexicana no es antifeudal sino burguesa, contraria a una clase dominante también burguesa cuyo capitalismo atrasado combatía aquella. La aparente paradoja (capitalismo/capitalismo) de la lucha entre una fracción de la burguesía a la postre triunfante no se explica por la supervivencia (no hay formaciones económicas químicamente puras) de modos de producción precapitalistas, sino como los indiscutibles logros de la revolución y su extinto progresismo histórico se encargaban de demostrar - por la necesidad del sistema capitalista de brincar las trabas que oponía a su desenvolvimiento el estado porfirista.

El paso histórico de México de la dependencia colonial a la estructural está condicionado y determinado por el hecho de que el capitalismo del país surge en el momento en que la fase del imperialismo universaliza el monopolio y cancela la posibilidad económica, social y política de la etapa de libre competencia, característica de las sociedades que primariamente, en lucha contra el feudalismo, surgieron a la nueva y a la sazón revolucionaria categoría de la burguesía como clase dominante.

La revolución mexicana, al culminar y terminar en 1917 con la constitución del mismo año, no sólo no promueve una estructura económico-social diferente de la formación capitalista y de la explotación de las clases trabajadoras, sino que la afirma y consagra en las leyes mismas de su articulado.

El artículo 27 constitucional, al que equivocadas interpretaciones han atribuido un carácter socialista, tiene justamente el sentido contrario. Ese artículo declara que "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público" y, en un párrafo anterior, que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" Con esas dos armas constitucionales las fracciones burguesas de entonces se enfrentaron a sus aliados campesinos y a los

obreros mediante el artículo 123 - para limitar las demandas al plano de estrechas concesiones y subordinarlas a un hecho eminente: la propiedad privada quedaba constitucionalmente garantizada.

El artículo 123 no sólo absorbe y transforma la participación de las masas obreras y propietarias en general dentro del movimiento de 1910, sino que limita tal participación al espontaneísmo y a la carencia de organización propia e ideología autónoma, de obreros y campesinos pobres que si, con su actividad, hicieron posible el triunfo de la revolución, no lograron el de su causa natural pero consiguieron el de la burguesía y el estado del capitalismo en los términos de su inserción en el sistema del imperialismo y del subdesarrollo estructural, a cambio de concesiones que desde entonces varían según las necesidades del sistema.

Algunos rasgos fenotípicos

Si los anteriores pueden considerarse, conforme a la sociología burguesa, trazos genotípicos de la sociedad mexicana de hoy, los rasgos fenotípicos desde el punto de vista político y del desarrollo del sistema serían los siguientes:

No se produjo en México la conjunción de una base económica de libre competencia que se correspondiera con la democracia burguesa y el pluripartidismo respectivo. En los países que ingresaron de "modo clásico" a la categoría del capitalismo - el dominio de la clase burguesa sobre las clases y capas explotadas - en una forma y otra el parlamentarismo y los partidos políticos, la mayoría de ellos de fracciones burguesas, contribuyeron al desarrollo de la democracia de un modo positivo desde el punto de vista histórico. Pero al mismo tiempo posibilitaron y "probabilizaron" que la clase obrera se organizara en partido y que, hasta donde fuera posible, impusiera victorias políticas y aun mecanismos democráticos. En México el proceso fue inverso: la revolución no sólo no eliminó la existencia del estado burgués (la tesis del vacío de poder) presente a pesar de la destrucción de la guerra civil y los trastornos económicos y sociales del bilimbiquismo y la deflación, sino que en el juego de contradicciones que supuso, engendró el triunfo de la burguesía y su establecimiento como clase dominante y,

por tanto, dominada, en virtud de la fase del imperialismo en que logró su victoria.

Las contradicciones fueron muchas y abarcaron a todas las fracciones participantes, entre sí y en su mismo seno (Aguilar 1975). Pero mientras las que afligían a la burguesía se conformaban con el destino histórico de esa clase y su lucha, afogada por la participación de la pequeña burguesía radicalizada, las de las masas campesinas y el por entonces escaso proletariado industrial del país no tenían un nivel de organización ni de independencia ideológica que les permitiera asumir y orientar el rumbo revolucionario propio. Carecían ante todo de una estrategia para la conducción del programa revolucionario. En su limitación, reivindicativa de pésimas condiciones de vida, fueron a la zaga de la burguesía real y potencial con la que incluso lucharon, ya sea al lado de Francisco Villa, Emiliano Zapata (acaso los más populares en esencia), Venustiano Carranza y Álvaro Obregón. A la postre las reivindicaciones más auténticamente populares — las de Emiliano Zapata y algunas de las que en cierto modo se expresaban en el rudo ejército del norte de Villa — fueron asimiladas en el proceso reformista del llamado ejército constitucional, el cual, al mismo tiempo, tuvo considerable apoyo de masas del pueblo mexicano.

Esto implicó que la burguesía vaciara de contenido las demandas y reivindicaciones (no organizadas políticamente ni independientes de la ideología burguesa) de las masas que, a pesar de todo, hicieron posible la revolución mexicana, comandada tanto por la pequeña burguesía como por la burguesía en creciente consolidación.

El nuevo estado burgués

Las características políticas del estado surgido de la revolución mexicana pueden precisarse de la siguiente manera: concentración del poder político en la clase social dominante, primero en las fracciones burguesas de la revolución y luego en un reajuste de fracciones burguesas de distinto origen, incluso porfirista, ni siquiera interrumpida por la etapa llamada populista del gobierno de Lázaro Cárdenas, que a la postre redundó en beneficio de aquella clase. La acumulación de capital se evidenció políticamente en una concentración de

lo que se llamaba caudillismo en un solo partido: el Partido Nacional Revolucionario, cuyos avatares de siglas no le han restado el carácter de monopolio político, ni al estado que se identifica con la nación y el pueblo, de acuerdo con los términos del artículo 27 constitucional, los rasgos de capitalista general ideal y concesionario de los recursos del país.

Lo anteriormente dicho no significa que no haya habido cambios. Los hubo; pero todos orientados a afirmar la hegemonía — en el correcto sentido de supremacía — de la clase burguesa dominante, y a eliminar los obstáculos que el porfirismo oponía al crecimiento del sistema capitalista dentro de la estructura del imperialismo, sobre todo del norteamericano, cuyo auge se avizoraba.

El poder político hoy

¿Qué es el estado mexicano hoy? ¿Sirve solamente a la burguesía y, más concretamente, a la oligarquía nacional y a los intereses del imperialismo norteamericano? En la interrogación están contenidos todos los errores derivados de la no conceptualización de la fase actual del capitalismo monopolista de estado en un México que, salido de la dependencia colonial, había caído a la postre en la dependencia estructural.

México sin duda es, y lo era desde hace casi un siglo, un país capitalista. Pero al contrario de lo que sugieren algunos tratadistas franceses acerca del capitalismo monopolista de estado, haciéndolo aparecer como una categoría exclusiva de los países altamente desarrollados (Boccard 1970), en México "La ausencia de un desarrollo histórico comparable al del llamado 'modelo clásico', en el que la empresa privada doméstica es el agente principal del cambio y el centro del proceso económico, determina también que, desde las postrimerías del porfirato, el Estado empiece a participar en lo que ya entonces podría considerarse un incipiente capitalismo de Estado" (Aguilar 1975:4). En la constitución de 1917 se confirma el capitalismo de estado con el artículo 27, que da legalmente al estado la función de administrar y concesionar las tierras y aguas según un criterio de utilidad pública basado en la propiedad privada, y con el artículo 125, que posibilita, bajo el manto de la tutela y el arbitraje, el control político de la clase trabajadora. Al mismo tiempo el capitalismo

monopolista extranjero, principalmente el norteamericano, logra mediante sucesivos acuerdos y negociaciones — como los de Lamont-de la Huerta, y los de Bucareli — un ajuste estructural de la dependencia, y arroja sobre el país el poderoso peso de los monopolios que se irá acentuando con el transcurso de los años.

Paralelamente, y debido a la ausencia de lucha de partidos representativos de las clases sociales, sus fracciones y los diversos estratos medios, el poder político se concentra en el estado, y la democracia burguesa — corolario de la fase de libre competencia en los países de "modelo clásico" — brilla por su ausencia. La unificación de los llamados partidos en el Partido Nacional Revolucionario es fruto de un decreto del estado sugerido por Plutarco Elías Calles. No se trata de un proceso democrático de donde data la rigidez actual del PRI, pese a que sin duda en su seno se revelan las contradicciones de un organismo pluralmente integrado, pero dirigido absolutistamente más como un aparato del estado en funciones electorales que como un partido político. De modo que lo que se manifiesta en la esfera económica a un poco más de sesenta años de promulgada la constitución, en un capitalismo en que las empresas monopolistas mexicanas y extranjeras se entrelazan y vinculan estrechamente con el estado, se expresa en la esfera política con la concentración del poder en el gobierno, sobre todo en el Ejecutivo, y en la virtual inexistencia de la democracia, e incluso de los supuestos poderes equilibradores de aquél: el Legislativo y el Judicial. Pero el estado no sólo es el gobierno o la administración pública. Sus entrelazamientos con la oligarquía, el capital monopolista — a su vez vinculado con el internacional — y la aparición de sociedades en que el capital llega a través de formación tripartita (privado nacional, extranjero y estatal) le dan un aura de poder, si bien no institucional, sí vigoroso y decisivo. Por el lado de la clase proletarizada, los aparatos se hacen más notorios: el control sindical y político exige un nexo más firme, que en México se revela como el apoyo de la mayoría de los organismos al estado "revolucionario".

Ello no significa que la oligarquía nacional no esté presente en la política. Lo está, no con el carácter de funcionarios públicos, sino como la fuerza económica dominante en las principales ramas entrelazadas de los monopolios públicos, pri-

vados, nacionales y extranjeros. Y las decisiones, originadas en lo que ahora se ha dado en llamar el gabinete económico, se toman conforme a los intereses generales del sistema capitalista. Este hecho, si bien no impide un margen de relativa autonomía del estado mexicano, tampoco supone que a éste, como se afirma en ciertas versiones políticas, se lo considere una burocracia política separada de la oligarquía nacional y de la burguesía en general, ni siquiera que se alimenten ilusiones acerca de una pretendida recuperación del rumbo de la revolución mexicana por parte de sus "fracciones progresistas".

Lo que interesa destacar en el proceso que ha llevado a la última y actual fase del capitalismo monopolista de estado es que, parejamente con "la concentración y el monopolio (y del) monopolio controlado por el Estado" (Aguilar 1975:14) se concentra el dominio político y se politizan no sólo las relaciones productivas que están en la base de la lucha de clases, sino también la acumulación misma de capital. Engels afirma que el estado es la organización de la clase dominante, la más poderosa en el aspecto económico, que llega a ser también la clase dominante en el aspecto político y que de esa forma adquiere nuevos medios para subyugar y explotar a la clase oprimida (Marx y Engels 1980).

Es decir que el estado tiene un carácter clasista, y, por lo tanto, no está por encima de las clases, ni media ni arbitra entre ellas, como durante algún tiempo sostuvieron las tesis burguesas y pequeñoburguesas.

Es difícil sostener, en la fase actual del CME, que el aparato estatal tome decisiones que no hagan posible por sí mismas la apropiación de la plusvalía por la clase burguesa dominante. Ricardo Ramírez Brun afirma que de sólo 84 organismos bajo control que existían en 1970, se pasó a 845 en 1976; de este modo se incrementó el poderío estatal en la producción, en la distribución y en el funcionamiento de la economía (Ramírez Brun 1980). En la actualidad el estado explota directamente a la clase trabajadora, y, aunque una de sus funciones sea el control total de empresas que se consideran monopolios oficiales, para establecer condiciones económicas y sociales que permitan a la burguesía la extracción de la plusvalía, también extrae directamente ésta, si bien suele trasladarla a las empresas privadas por medios directos o indirectos: bajas tarifas, combustibles baratos, fletes mínimos